

Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

6051

Extracto de la resolución de 25 de mayo de 2023 por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudes para niños nacidos el 2020, empadronados en Santanyí y matriculados en "escoletes" o guarderías del municipio durante el curso 22/23.

Referencia BDNS: 698654

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/698654):

Primero. Beneficiarios:

Los beneficiarios de estas ayudas son las unidades familiares que tienen niños:

- nacidos durante el año 2020.
- empadronados en el término municipal de Santanyí antes del 1 de septiembre de 2022.
- matriculados en "escoletas" o guarderías del término municipal de Santanyí a fecha 1 de septiembre de 2022 durante, al menos, cuatro horas diarias
- que no sean beneficiarios de las ayudas establecidas por el Decreto Ley 8/2022, de 16 de agosto, de medidas urgentes para garantizar la gratuidad de la educación de los niños matriculados en el tercer nivel de educación infantil en los centros de la red pública de escuelas infantiles y de su red complementaria.

Segundo. Finalidad:

Mejorar la conciliación de vida laboral y familiar entre los residentes en el municipio y la financiación de la prestación del servicio de "escoletes" y guarderías de los niños.

Tercero. Bases reguladoras:

Decreto de Alcaldía de 25 de mayo de 2023; Bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones aprobadas en sesión de pleno ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2022; Ley 38/2003, General de Subvenciones. y RD 887/2006, de 21 de julio por la que se aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones.

Cuarto. Importe:

La dotación de esta convocatoria es de 75.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar las solicitudes es entre el 1 y el 31 de julio de este año.

Documento firmado electrónicamente (Santanyí, 19 de junio de 2023)

La alcaldesa

Maria C. Pons Monserrat

